



V. OTROS ANUNCIOS

191

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del fuera colegiado número 4449, don Julio de la Flor Pardo, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 9 de abril de 2013 (acta 372), se tomó el acuerdo de sancionar, a don Julio de la Flor Pardo, con amonestación escrita con constancia en acta, una vez concluido el expediente disciplinario incoado, a don Julio de la Flor Pardo, como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios del paseo de las Delicias, número 62, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de junio de 2013.

(02/4.720/13)

